EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA C.I.F. P 3002200-H Cánovas del Castillo, 31 30520 JUMILLA (Murcia)

EL ALCALDE DE JUMILLA.

<u>INFORMA:</u> Que con motivo de la convocatoria de **ELECCIONES A CORTES GENERALES**, el próximo 20 de Noviembre de 2011.

"Las Listas Electorales se exponen al Público para su consulta por los interesados a los efectos de la presentación de **RECLAMACIONES**. En virtud de los establecido en el artículo 41 de la Orgánica de Régimen Electoral General, está prohibida la información particularizada de los datos personales contenidos en el censo electoral, no estando permitida la recopilación de los datos existentes en las mismas por cualquier medio se manual fotográfico, informático o de cualquier otra naturaleza, bajo las responsabilidades legalmente procedentes".

Las reclamaciones se resolverán conforme al punto 3.2 de la Resolución de 1 de Marzo de 2011 de la Oficina del Censo Electoral (B.O.E. 74 de 28 de marzo de 2011).

El plazo para RECLAMACIONES será del 3 al 10 de Octubre ambos inclusive y, en horario de Oficina de 9 a las 14 horas.

Deberán ir firmadas personalmente por el interesado y acompañadas de fotocopia del D.N.I. o pasaporte.

Jumilla, 03 de octubre de 2011

ONS TO LA LA V

FDO:: ENRIQUE JIMENEZ SANCHEZ.